

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Acuerdo de 21/01/2025, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Valdeverdeja (Toledo). Rito, símbolo e indumentaria, con la categoría de Bien Inmaterial. [2025/637]**

Por resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de 05/02/2024 (DOCM nº 30, de 12/02/2024) se inició expediente para la declaración del Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Valdeverdeja (Toledo) como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Bien Inmaterial.

Tras la publicación de esta resolución de inicio del expediente, una vez transcurrido el plazo de información pública establecido en el artículo 14.4 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, así como efectuada la notificación a los interesados, conforme al artículo 12 de la citada Ley, se tomó en consideración la alegación presentada por parte del propio ayuntamiento de Valdeverdeja, con fecha de 26/03/2024, solicitando que se denominara al bien con el nombre de “El Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Valdeverdeja. Rito, Símbolo e Indumentaria”, que ha sido aceptada.

Se ha solicitado informe a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, al Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha y a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Toledo, como instituciones consultivas en materia de patrimonio cultural conforme al artículo 14.3 de la Ley 4/2013, remitiéndose propuesta de declaración favorable de fecha de 28 de octubre de 2024 por parte de este último órgano, sin que hayamos tenido respuesta negativa de los dos anteriormente nombrados.

La declaración de Bien de Interés Cultural del Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Valdeverdeja (Toledo). Rito, símbolo e indumentaria, se justifica porque la ciudadanía de esta Región, concretamente las vecinas y vecinos de Valdeverdeja, han sabido preservar tradicionalmente esta significativa manifestación cultural, con su esfuerzo y dedicación. Forma parte de la memoria colectiva de la población castellano-manchega y refuerza los lazos identitarios, con sus significados y símbolos compartidos, infundiendo un sentimiento de pertenencia a nuestra cultura tradicional, formando parte de nuestro rico acervo cultural, en consecuencia, del patrimonio cultural inmaterial de Castilla-La Mancha.

En el caso de Valdeverdeja, la sociedad local ha logrado mantener y fomentar a lo largo del tiempo el Carnaval de Ánimas, como rito y símbolo, con su indumentaria propia, una devoción nacida en la España de la Contrarreforma, con unas características propias arraigadas desde hace siglos, y que, sobre todo, cuenta con una amplia base popular, no en vano está impulsada por la sociedad local, en el que las administraciones públicas han sido, y son, meros espectadores de segundo plano. Es una expresión popular que además cuenta con una participación muy numerosa, siendo la característica principal un rico ceremonial perfilado con el correr del tiempo apoyado en un elaborado conjunto de ritos con un innegable tono escénico materializado en su Escuadra de Ánimas.

El Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Valdeverdeja es una celebración festivo-religiosa que se viene realizando casi sin interrupción desde mediados del siglo XVII. Es la “fiesta de las fiestas” verdeja.

Se trata de una expresión cultural de la España contrarreformista nacida a raíz del Concilio de Trento para asegurar sufragios por los difuntos estantes en el Purgatorio y que sería de suma importancia en el ciclo litúrgico anual de la parroquia verdeja de san Blas. Se acompañó de un rico ceremonial público en el que la Escuadra de Ánimas, heredera de las viejas milicias concejiles, adquiriría el mayor protagonismo. Organizada con una estructura de corte militarista y formada por adultos e infantes, con sus danzas, sones de tambor, baile de la bandera, canciones populares además de emblemáticos actos y ajueres sacros, asociados a una señera indumentaria y gustosa gastronomía, se convertiría en un verdadero relicario de la tradición.

En Valdeverdeja, rito e indumentaria son elementos de privilegiada representación sociocultural que incluye componentes religiosos, antropológicos y etnográficos. La capacidad del traje verdejo para la resignificación religiosa e identitaria, dentro de la celebración del Carnaval de Ánimas, ha alcanzado un grado paradigmático de integración de arte, belleza y cultura dentro de un marco ancestral de ritos, costumbres y folklore. Los elementos que conforman esta celebración ritualizada nos remiten a los siglos XV al XVII en el uso de alabardas por los animeros,

a la ampulosidad dieciochesca del Barroco en el brocado de los tejidos o al romántico siglo XIX en el aderezo de los peinados y cintas de las animeras.

El reconocimiento de esta manifestación como Bien de Interés Cultural contribuirá a poner en valor este patrimonio inmaterial y se logrará una mayor conciencia de su importancia, dando testimonio del emprendimiento, esfuerzo y la creatividad humana.

Vistos los informes y datos técnicos pertinentes, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el mencionado bien reúne los valores históricos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que entiende procedente su declaración.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación en su reunión del día 21/01/2025, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- La declaración del Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Valdeverdeja (Toledo). Rito, símbolo e indumentaria como Bien de Interés Cultural con la categoría de Bien Inmaterial.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 21 de enero de 2025

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO

## Anexo

### 1. Objeto de la declaración:

#### 1.1. Denominación:

Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Valdeverdeja (Toledo). Rito, símbolo e indumentaria.

#### 1.2 Localización:

Valdeverdeja. Provincia de Toledo

#### 1.3. Origen histórico y evolución:

El Carnaval de Ánimas o Soldadesca es, junto con la de Nuestra Señora de los Desamparados, abogada de la villa, la celebración más importante del calendario anual de Valdeverdeja; tanto es así, que ha ensombrecido a la del otro patrón, san Blas. Se trata, también, del acto festivo más significativo del invierno, produciéndose en el momento de tránsito a la primavera.

Esta festividad tan específica surgiría a raíz del Concilio de Trento (1543-1563) y su doctrina, no dogmática, de la existencia del Purgatorio en clara oposición a la negación del mismo por las iglesias reformadas, teniéndose noticia de su celebración en Valdeverdeja desde mediados del siglo XVII. Así, en 1648 se fundaba por el obispo de Ávila en la parroquia de san Blas una Capellanía de Ánimas y, poco más tarde una cofradía homónima, con la finalidad de interceder con sus votos por las almas de los fallecidos verdejos que aguardaban su purificación en el Purgatorio antes de poder alcanzar el estado de bienaventuranza en el Cielo.

Nació, de este modo, una devoción escatológica que gozó de gran fervor y popularidad -la de las Ánimas del Purgatorio- típicamente contrarreformista, que beneficiaba tanto a vivos como a muertos a través del sacrificio de la misa y que estaría siempre asociada a rituales del ciclo de Carnaval, (llamado Carnestolendas hasta el siglo XIX) y a los que se dotaría de una gran solemnidad en sus manifestaciones públicas, ya fuesen civiles o religiosas.

Valdeverdeja trazó, en consecuencia, una escenografía espléndida en la que su Soldadesca, también llamada Escuadra de Ánimas, evocaría los antiguos pasos del teatro medieval al incluir en sus funciones una cierta intencionalidad teatral.

Formada en un principio por adultos y niños varones (Animeros), la Escuadra desarrollaría un ceremonial organizado según los antiguos ejércitos de reserva o milicias concejiles nacidos en las postrimerías del siglo XVI y que procesionaban en las fiestas patronales y romerías escoltando a las imágenes sacras para dotarles de un mayor peso y significado religioso-social, por lo que todos sus cometidos estarían impregnados de innegables atributos militares que todavía conservan. Entre ellos, el indumento y la simbólica jerarquía o gradación militar que ostentaban sus componentes: mariscal de campo, coronel, capitán, teniente, sargento mayor, sargentos, cabo de escuadra, alférez o abanderado y tambor mayor en los diferentes actos a los que asistían. Todos eran, no obstante, "soldados de Cristo", su capitán, según los dictámenes tridentinos.

Esta rigidez inicial ha ido dando paso con el tiempo a las mujeres (Animeras) que se incorporarían al ceremonial público de la Escuadra, enriqueciéndolo, con su ancestral atavío y aderezo, obra de industriosas manos femeninas y hábiles orives. Hoy ocupan un papel fundamental en el devenir y desarrollo de la fiesta.

Hasta fechas anteriores a la Guerra Civil, las Carnestolendas verdejas se realizaban los cuatro días comprendidos desde el Domingo del Gallo hasta el Miércoles de Ceniza, este último pórtico de la Cuaresma y en el que las mujeres vestidas con sus "faldas arropás" clamaban a voz en grito, a modo de plañideras, para dar la simbólica despedida al Carnaval en el jocoso Entierro de la Sardina, que en origen era un costillar de cerdo y, más tarde, un remedo de sardina por su parecido a la mencionada pieza cárnica.

Era el Martes de Carnaval el día más importante de la celebración. Debido a los avatares históricos y las nuevas circunstancias socioculturales de España, las Carnestolendas hubieron de adaptar sus galas en el tiempo y el espacio, sin perder por ello en solemnidad, concentrando la mayor parte del ritual litúrgico y profano en el mencionado Domingo del Gallo, el cual recibe su nombre del atávico rito, hoy desaparecido, de sacrificar gallos -correr los gallos- por los mozos-quintos de Valdeverdeja en un alarde de demostración de adultez y destreza en el castigo dado al

animal, considerado desde antiguo de carácter contrario al espíritu cuaresmal de contención carnal en todos los sentidos, sexual y alimenticio.

El aspecto gastronómico ocupaba, y ocupa aún hoy, un lugar destacado en el Carnaval de Ánimas, materializado en el convite, cuyos preparativos comienzan, siguiendo la antigua usanza, la semana anterior con la cuestación de las animeras de los productos con los que realizar las frutas de sartén (perrunillas, floretas, mangas, roscas...) tan esperadas y degustadas por verdejos y forasteros en estas fechas. Componente lúdico que no debe pasarse por alto y que eran y son preparadas por las mujeres del lugar, manteniendo de este modo una ancestral tradición culinaria. El producto de su venta es ofrendado a las ánimas y a las necesidades de la parroquia.

#### 1.4. Descripción y componentes del Carnaval de Ánimas de Valdeverdeja

A pesar de los cambios experimentados en la fiesta, Valdeverdeja ha salvaguardado la esencia de esta tradición que ya cuenta con casi cuatro siglos de existencia.

Podríamos resumir los actos celebrativos que se llevan a cabo en la actualidad, del siguiente modo:

El Domingo del Gallo a media mañana se reúne la Soldadesca, a modo de parada militar con sus animeros y animeras en la plaza Mayor de la villa. A continuación, se inicia la marcha o desfile hasta la parroquia precedido por el toque de ritmo enfático del tamborilero y el alférez o abanderado con la bandera enarbolada, seguidos por la autoridad religiosa y municipal que precede a una numerosa comitiva ciudadana.

En el interior del templo, presidido siempre por el Catafalco de Ánimas y la Virgen del Carmen, se oficia misa mayor en obsequio de las Benditas Ánimas del Purgatorio, protagonistas indiscutibles de la celebración. El catafalco se sitúa en el centro del templo, en el mismo lugar que hubiera ocupado el cadáver de cualquier difunto, lugareño o forastero. Representa a éste a todos los efectos. Dicha ubicación en el crucero de la iglesia lo convierte en el eje de la celebración, transmitiendo una severa, a la par que solemne, imagen estética con un preciso mensaje simbólico: la brevedad de la vida y que nadie, por elevada que sea su jerarquía social, escapa a la muerte.

Destaca la intervención de los animeros en el acto de la consagración, momento en que forman un donoso arco con sus alabardas, en signo de respeto y símbolo también de su arrojo y valentía como soldados de Cristo. Todo ello queda realzado por el magnífico y colorista atavío de las animeras que suscita impresiones muy vivaces. Concluida la ceremonia, a la que asisten sacerdotes invitados, tal y como como se hacía desde sus orígenes, se deshace el camino andado y todo el séquito regresa al punto de partida repitiendo el ritual.

En el hermoso escenario de la plaza Mayor, con las elegantes arquitecturas barrocas del Ayuntamiento y la Casa de Curato como decorado, se procede a dar la bienvenida por la autoridad local a todos los allí reunidos. A continuación, y en la zona más elevada de la plaza, las parejas de animeros se agrupan en cuadro siguiendo un esquema preestablecido, siempre con las animeras en el interior del cuadrilátero así formado. El tamborilero se sitúa en un ángulo de éste y cuando redobla su tambor se inician los pasos o figuras de las parejas con el llamado popularmente Baile del To To Tón o de La Soldadesca, en realidad una danza -al estar coreografiado- y en el que realizan una serie de pases cruzados que guardan un estrecho parecido con las marchas militares y el antiguo Juego de los Cordones o de las Cintas. Antes, dentro del proceso del baile indicado, se hacía un pase cantado con la letrilla: "Trae-trae tráeme la mano niña; trae-trae tráeme la hierbabuena, trae que la quiero yo...". El final del baile se indica con otro redoble de tambor ejecutado a mayor velocidad que los anteriores en el que los dos animeros varones situados en último lugar serán los encargados de dar el respinguillo o pequeño salto realizado a la carrera para tomar impulso y hacer sonar las alabardas con sus vistosos adornos y vibrantes cascabeles.

Terminado el baile de la Soldadesca, el abanderado toma su turno en el que jugará la bandera alrededor de su cuerpo sin rozar el suelo. Habilidad en directa relación con el dictado marcial de que quien porta la bandera debe ponerla a salvo para que no caiga en manos del enemigo. De igual modo, el flamear de la dicha insignia de ánimas advierte de otro preciso y precioso significado de carácter simbólico-militar: la protección y amparo que dispensa a todos los que se encuentran bajo su pabellón, tanto a los presentes como a la villa en general. Finalmente, se ejecuta idéntico ritual con la Escuadra infantil o de Pequeños, hecho que añade especial gracia y atractivo al festejo, pero que no hace sino mantener una tradición que tiene ya casi cuatro siglos de vida. Bailes tan populares como las jotas completan la jornada festiva.

Para concluir el carnaval y sin olvidar a las Ánimas, se realiza el Ofertorio público. Para ello se dispone una mesa petitoria instalada en la misma plaza presidida por el párroco y el alcalde sobre la que se alza un crucifijo, a la que

acompañarán los animeros cogidos del brazo a todo aquel que quiera depositar una limosna para las almas de sus familiares o amigos fallecidos.

La víspera del carnaval, esto es, la tarde-noche del sábado se celebra también una fiesta de máscaras y disfraces, para grandes y pequeños, que mantiene la que se hacía hace siglos y transmite a su vez, el lado profano, terrenal y mundano del primitivo carnaval, antes del nacimiento del Carnaval de Ánimas, en tiempos de la Contrarreforma, y que dio lugar a esta celebración transmitida sin interrupción de padres a hijos a lo largo de varias centurias.

Es de resaltar, por su importancia, que Valdeverdeja conserva una de las indumentarias tradicionales de mayor raigambre del occidente toledano, al igual que en el panorama general de los vetustos trajes populares. Estos atuendos se han mantenido a lo largo del tiempo gracias al amor de los verdejos por sus tradiciones y, en consecuencia, por haberlos incorporado como vestimenta ritual de una de sus celebraciones más ancestrales: el Carnaval de Ánimas.

Está acreditado documentalmente que desde el siglo XVII los hombres verdejos acudían formando parte de la Escuadra de Ánimas, en los actos públicos que se celebraban en ocasión de esta celebración, ataviados con sus mejores galas, si bien debemos de entender que en esta época se trataría de las ropas del momento, denominándose actualmente indumentaria histórica y que más tarde adaptaría el pueblo llegando a convertirse en indumentaria tradicional.

En la Ordenanzas de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de 1777, entre los preceptos de sus estatutos, dice: "En el Miércoles de Ceniza la irán todos a tomar y ya de Capas pardas...". La introducción de esta prenda nos remite a la conocida capa castellana, conocida en Europa como capa española que iría variando su modelo a través de los siglos, siendo en el siglo XVII con Felipe IV más larga y amplísima, y más larga aún en el siglo XVIII, manteniéndose con evoluciones hasta la actualidad.

Estos indumentos, en conjunto con sayos o jubones herederos de aquellos otros usados en los siglos XV-XVI, son los que se han ido incorporando a la vestimenta utilizada por los animeros en el Carnaval de Ánimas, en un primer momento indumentaria histórica, después indumentaria tradicional hasta llegar a elevarla a la categoría de indumentaria ritual. Este sentido se incrementará con la incorporación de elementos propios de las milicias de finales de la Edad Media hasta el siglo XVII como es el caso de las alabardas utilizadas en la Soldadesca de Ánimas o los pañuelos cruzados a modo de correajes militares dándole un carácter castrense simulando una escuadra en defensa de la salvación de las almas del Purgatorio.

Similar condición adquiere la indumentaria femenina con la que se incorpora, más tardíamente, la mujer a la Escuadra de Ánimas. Las animeras vestirán tanto el antiguo traje de novia de mayor gala, con trazas dieciochescas, como el traje de labradora, siguiendo patrones decimonónicos. Con ambos atavíos, la mujer acudirá a los actos litúrgicos afines al Carnaval de Ánimas cubierta con la mantellina blanca en el caso del traje de novia y con mantellina negra con el traje de labradora. Esta prenda será un distintivo específico que representará a la animera, al tratarse de una pieza de rigor en las celebraciones religiosas y ceremoniales.

Otra pieza de relevancia por su antigüedad, que la mujer verdeja ha sabido mantener hasta la actualidad, es la gorguera. Esta prenda histórica comenzó a usarse en el siglo XIV. En el atavío verdejo la gorguera mantiene el modelo del siglo XV, presentándose baja y cerrada alrededor del cuello, bordada con motivos de tradición morisca, de excepcional belleza.

En todo el atavío se observa un excepcional sincretismo de épocas, culturas y estilos, pudiéndose comprobar también en la joyería, esta última, de motivos preciosistas, identificada dentro de la zona occidental de la Península, procedente en su mayor parte de orfebres extremeños, la mayoría de origen portugués, asentados en la provincia de Cáceres desde el siglo XIX.

El ritual del Carnaval de Ánimas de Valdeverdeja, como símbolo y rito, con su indumentaria propia, es una tradición cultural viva, fuente esencial de identidad vinculada sólidamente al pasado y manifestándose en el presente como nexo de perdurabilidad y de transmisión intergeneracional. Esta condición está fuertemente arraigada tanto en la tradición lúdico-religiosa como en la ritualización de su indumentaria. En este sentido, la mujer verdeja ha sabido establecer, entre la celebración y vestimenta, una conciencia de pertenencia, representándola simbólicamente y mostrándola como parte esencial del colectivo al que pertenece.

Estas maestrías no se limitan al bordado asociado a la indumentaria, sino que se extienden a otros oficios artesanos relevantes como son la forja artística, en el caso de la elaboración de las alabardas, la tejeduría en la producción

de tejidos y medias, los oribes o joyeros artífices de los aderezos femeninos, además de zapateros, pasamaneros y otros muchos oficios que han contribuido a que tanto la indumentaria como los elementos que componen el actual conjunto que lucen los animeros y animeras de la Soldadesca de Ánimas de Valdeverdeja, haya alcanzado tal grado de diversificación y belleza.

Pieza primordial que porta el animero verdejo es la alabarda. Su uso en estas Escuadra de Ánimas se justifica en que la alabarda era el arma distintiva de los cuerpos de infantería e insignia de los sargentos. El cuerpo principal de estas alabardadas va profusamente adornado con una rica variedad de elementos decorativos como son antiguos escapularios o evangelios, utilizados es su origen como objetos devocionales o amuletos y que se han conservado, en gran medida, gracias a esta utilidad última. A su vez, suelen ir también ornamentadas con cintas de seda rizadas, flores de papel, plumas de colores, cuentas de abalorios y pequeñas campanillas, convirtiéndolas en una especie de estandarte mágico con un sentido simbólico y religioso donde el sincretismo se une para dar mayor boato y esplendor a esta celebración.

En el caso de Valdeverdeja, la sociedad local ha logrado a lo largo del tiempo mantener el Carnaval de Ánimas con unas características propias arraigadas desde hace siglos que cuenta con una amplia base popular intergeneracional, no en vano está impulsada por la sociedad local. Una expresión popular que además cuenta con una participación muy numerosa por parte de locales y foráneos, acogidos estos últimos de manera muy cercana y hospitalaria para que participen en esta manifestación de la manera más integradora posible en igualdad social.

Actualmente el Carnaval de Ánimas cuenta con un amplio programa de actividades participativas durante todo el fin de semana todo ello culminado con la popular degustación de una multitudinaria comida popular.

Esta manifestación cultural de carácter inmaterial es una ocasión especial por la que numerosos verdejos emigrados retornan a su hogar a fin de celebrarlo con su familia y amigos, reafirmando así su identidad y sus vínculos con las tradiciones de su comunidad. Hecho muy a destacar, teniendo en cuenta el actual desarrollo del individualismo, la generalización de la educación formal, las influencias culturales foráneas y otros efectos negativos de la globalización cultural, que han provocado el que muchas prácticas culturales se hayan vaciado de su verdadera relevancia y contenido cultural.

En contraste con estos desajustes culturales, el Carnaval de ánimas verdejo se muestra como un elemento estratégico para la representación y salvaguarda de la identidad colectiva de la comunidad. Y es que ha entrado a formar parte del contenido educativo de la localidad, dado que encarna una forma de vida propia y singular de Valdeverdeja en la que ha generado un activo sentimiento de continuidad. Así, se preserva también este patrimonio inmaterial, aunque tangible en alguna de sus manifestaciones, de la cultura local a través de la transmisión intergeneracional. Herencia que será puesta de realce, aún más si cabe, con la próxima apertura de un centro de interpretación monográfico sobre el Carnaval de Ánimas que tendrá su sede en el edificio de las antiguas escuelas.

## 2. Justificación

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial ha situado en primer plano a este tipo de patrimonio, reconociendo la necesidad de mostrar la relevancia de las manifestaciones y expresiones culturales que conlleva, reforzando el marco jurídico y programático que las proteja.

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha establece el marco jurídico en nuestra Comunidad Autónoma para la declaración de los bienes de interés cultural. Tiene por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural existente en la región, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y al disfrute de la actual. Dicho Patrimonio Cultural está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para nuestra Comunidad. Los bienes y manifestaciones que reúnan de forma singular y sobresaliente algunos de los valores citados podrán ser declarados de interés cultural, bien de forma genérica o en alguna de las categorías contempladas en la ley, figurando entre ellas los bienes inmateriales como manifestaciones culturales vivas asociadas a un grupo humano y dotadas de significación colectiva.

Asimismo, la mencionada Ley de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, establece el procedimiento para la declaración de los bienes de interés cultural integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

El Excmo. Ayuntamiento de Valdeverdeja ha presentado la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del Carnaval de Ánimas o Soldadesca de Valdeverdeja (Toledo). Rito, símbolo e indumentaria, con el apoyo de diversas asociaciones, grupos y otras personas que por razón de espacio es imposible nombrar.

El Carnaval de Ánimas tiene la consideración de patrimonio cultural inmaterial por estar incluido en la definición de esta categoría de patrimonio. Además, como cultura inmaterial es un patrimonio vivo, que cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible. Esta antigua tradición integra no solo el aspecto litúrgico, sino también procesos, tiempos, lugares y ricas manifestaciones culturales específicas, como el conjunto de indumentarias, elementos muebles y manifestaciones artísticas, o el consumo de alimentos específicos. Sin olvidar el carácter dinámico y marcadamente inclusivo de esta manifestación.

El carnaval de Ánimas ha sido transmitido de generación en generación como expresión de una identidad colectiva verdeja para dar continuidad a su forma de manifestación que se ha logrado mantener bastante fiel y pura a la originaria, al menos de la que se conforma en el siglo XVI. El avance social y la multiculturalidad que se dan por el intercambio entre sociedades, que cada vez son más cercanas, ha propiciado sensibles cambios en alguno de los aspectos que lo componen, que no han hecho si no enriquecer a esta manifestación cultural.

No debemos olvidar que esta manifestación cultural no solo se alimenta en lo simbólico y tradicional, sino que es su singularidad, su carácter único e integrador y su riqueza cultural y social lo que la hacen merecedora del reconocimiento como Bien de Interés Cultural.

Estos aspectos han sido confirmados en el informe realizado por la Viceconsejería de Cultura y Deportes, ratificándose la existencia de una manifestación cultural viva, asociada a la población y dotada de significación colectiva, que destaca de ella que se trata de una práctica viva y con una apreciable función cohesionadora e integradora dentro de la propia vida social del pueblo.

La declaración de bien de interés cultural supondrá un reconocimiento del Carnaval de Ánimas de Valdeverdeja, así como las manifestaciones culturales que se realizan en torno a él. Va a generar una mayor promoción del papel que puede desempeñar este tipo de patrimonio, en el que participan multitudinariamente los vecinos y vecinas de la localidad, y gentes venidas de fuera, destacando el papel activo de las instituciones y asociaciones que transmiten, cultivan y fomentan esta manifestación de generación en generación, en el bienestar de la población castellano-manchega en general, pues sin duda va a dinamizar la sociedad a nivel cultural y económico. Sin olvidar la importante línea de investigación, documentación y divulgación que, en torno a este rico patrimonio, realizan centros, entidades y particulares. Su inscripción, además, reforzará el respeto por la diversidad y creatividad que ya existe en su concepción, fomentando el diálogo y el intercambio cultural.

La declaración de Bien de Interés Cultural del Carnaval de Ánimas de Valdeverdeja se justifica porque la ciudadanía de esta Región, concretamente las verdejas y los verdejos, han sabido preservar esta sobresaliente manifestación cultural, con su esfuerzo y dedicación. Forma parte de la memoria colectiva de la población castellano-manchega y refuerza los lazos identitarios, con sus significados y símbolos compartidos, infundiendo un sentimiento de pertenencia a nuestra cultura tradicional, formando parte de nuestro rico acervo cultural, en consecuencia, del patrimonio cultural inmaterial de Castilla-La Mancha.

Esta manifestación conmemora aspectos de su cosmovisión y su historia. Reúne, en sus casi cuatro siglos de existencia, diversidad de elementos que lo han convertido en una manifestación cultural de incuestionable valor y significado, siendo un acto ritual y de recreación colectiva, donde el rito y el folklore forman parte integrante de la práctica religiosa, dándose una hierofanía que trasciende lo profano en lo sagrado para mantener una cercanía con la divinidad y orientarse en el mundo.

La inscripción de este elemento como bien de interés cultural contribuirá a poner en valor este patrimonio inmaterial y se logrará una mayor conciencia de su importancia, dando testimonio del emprendimiento, esfuerzo y la creatividad humana

Tras estudiar, analizar y valorar el conjunto de todos los elementos del Carnaval de Ánimas de Valdeverdeja, se considera que esta manifestación cultural tradicional representa un patrimonio inmaterial vivo e integrador, dotado de un enorme valor representativo y simbólico, como señas de identidad de este pueblo, siendo, por tanto, dicho patrimonio merecedor de una declaración de Bien de Interés Cultural.

### 3. Medidas de Salvaguarda

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 45 de la normativa autonómica, la Soldadesca de ánimas de Valdeverdeja, como patrimonio cultural inmaterial de nuestra comunidad autónoma, será objeto de la máxima consideración de manera que se garantice el registro y documentación de la manifestación cultural, así como la salvaguarda de sus valores culturales, gozando de la protección y tutela emanada de la Ley 4/2013, de patrimonio

cultural de Castilla-La Mancha, y su utilización estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro su conservación y sus valores.

Específicamente, en consonancia con nuestro ordenamiento jurídico y normativo, expresado en la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, y en las Recomendaciones y Convenciones internacionales sobre la salvaguarda de la diversidad cultural, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección.

La citada ley, en su artículo 6.3, señala que las administraciones públicas competentes deberán permitir y, en caso de que la normativa sectorial las someta a este requisito, autorizar las actuaciones de difusión, transmisión y promoción de las manifestaciones inmateriales de la cultura, definiendo cuatro categorías o ámbitos para promover la salvaguarda, tal y como se desarrollan en el Plan Nacional de Salvaguarda: de carácter educativo, de información y sensibilización, de disfrute público y de comunicación cultural entre las diferentes administraciones públicas.

El Ayuntamiento en colaboración con distintas asociaciones que han existido a lo largo del tiempo, han organizado multitud de actividades de promoción y difusión relativas al Carnaval de Ánimas: exposiciones, conferencias, libros, exhibiciones, y la celebración de variopintos eventos culturales, pero sobre todo la inminente apertura de un centro de interpretación y de estudios monográfico de esta manifestación cultural y que se suma al ya operativo museo etnográfico local y a un programa de protección del patrimonio edificado tradicional. Sin dejar de lado la participación en todo tipo de eventos culturales y turísticos organizados fuera y dentro de nuestra Región, y la profusa difusión, año tras año, a través de los medios de comunicación y redes sociales de esta singular celebración.

Las y los escolares verdejos han confeccionado desde el año 2021 el contenido de los códigos QR (código de respuesta rápida) del Museo de Indumentaria de Valdeverdeja. Rito y Tradición, inaugurado en el año 2020, en el que se ha dedicado una parte de su exposición a la indumentaria que viste la Escuadra de Ánimas y las gentes de la villa durante el carnaval. Con su empleo se proporciona información adicional sobre determinadas piezas de la exposición y del propio museo etnográfico. El museo está encaminado a realizar, además, otras actividades que den a conocer mediante exposiciones temporales, conferencias, venta de piezas textiles, etc., esta herencia cultural.

Completando dicha labor divulgativa, cabe mencionar la reciente y novedosa constitución en tierras castellanomanchegas a instancias del Museo de Indumentaria de Valdeverdeja, de una Red de Museos del Occidente Toledano (Remot), plataforma desde la cual se tratará de impulsar y mostrar mediante diferentes acciones culturales conjuntas e interdisciplinarias —aunque manteniendo la particularidad de cada uno de sus integrantes— sus respectivos fondos museísticos.

En este sentido, indicaremos igualmente la participación anual de la Escuadra de Ánimas en el desfile de la tradicional fiesta talaverana de Las Mondas. Un importante acontecimiento cultural en el que se festeja el culto a la Virgen del Prado, patrona de la ciudad, y que vuelve a unir a los verdejos en su querido Carnaval de Ánimas.

No hay mejor medida para una buena conservación del patrimonio cultural verdejo, que hacerlo visible. Bien a través de la celebración de la propia fiesta, bien por medio de acciones educativas en el las escuelas locales, además de la creación de espacios expositivos para alojar elementos materiales representativos de su celebración, como la indumentaria asociada, según se mencionó líneas más arriba, sin olvidar la elaboración de un libro por especialistas en el tema, para dejar constancia escrita del significado e impronta histórica que el Carnaval de Ánimas ha dejado en la comunidad verdeja, tanto en su aspecto histórico como en su rica indumentaria. Es sabido que lo que no está escrito, no existe. De ahí el interés de la corporación municipal de la villa por su futura publicación.

Podemos y debemos considerar también al Carnaval de Ánimas de Valdeverdeja, en razón a su importancia, como una manifestación popular y ritual colectiva, al no tratarse de un acontecimiento cultural excluyente que se circunscriba a un grupo de iniciados o poderosos. Todo lo contrario: afianza la personalidad verdeja al formar parte de la vida pública y estar abierto a todos los miembros de la sociedad. Así, quien lo desee —adulto o niño, natural de la villa o verdejo de corazón— puede formar parte de la Escuadra de Ánimas o asistir como devoto o mero espectador a sus emblemáticas ceremonias en remembranza de las ánimas del Purgatorio.

Especial mención merece la labor de las vecinas y vecinos que además de ser herederos de la tradición y conocimientos atesorados con el correr de los siglos es garante del mantenimiento de las tradiciones, usos y costumbres locales.

En la actualidad, la sociedad civil y distintas entidades entre ellas el Ayuntamiento de Valdeverdeja, en pro del enriquecimiento de esta manifestación y la transmisión del conocimiento que atesora, su promoción y difusión,

ven la necesidad de aumentar y potenciar una batería de medidas, muchas de ellas ya en desarrollo desde hace décadas, encaminadas a la protección de esta manifestación cultural tan importante de Castilla-La Mancha.

En relación con las medidas de investigación y salvaguarda que se están desarrollando se pueden señalar los siguientes aspectos:

La investigación histórica y antropológica para una mejor documentación de este fenómeno. Es necesario seguir insistiendo en la recogida de documentación gráfica y audiovisual específica de los Carnavales de Ánimas, sus procesos, ambientes, vestimentas, utensilios, costumbres, materiales y, por último, las distintas expresiones que ha tenido con el discurrir del tiempo. Se debería utilizar una metodología específica de antropología de campo mediante un proceso de documentación que incluya entrevistas a los agentes implicados, grabaciones audiovisuales, toma de fotografías etc.

Para una adecuada comprensión, contextualización y análisis del sentido de la Soldadesca, se precisa, también, de un estudio comparativo con otras manifestaciones similares llevadas a cabo en la zona occidental de la provincia de Toledo que permita establecer regularidades y diferencias en sus génesis, desarrollos y formatos diferenciados, en lo referente a la jerarquía y estructura de cargos, si éstos son estables o son subastados cada año, y especialmente el diferente acceso, participación y papel de la mujer en dichas Soldadescas.

Elaboración de un tesoro de términos y definiciones relativo al carnaval de la localidad, tanto el de Ánimas como del profano.

La puesta en relación con otras manifestaciones culturales similares en el ámbito comarcal, regional y nacional.

La creación de un Centro de Estudios, ya en proceso, para la conservación de esta manifestación, un lugar donde todas estas iniciativas tuvieran su referencia física, incorporando y mejorando, además, la colección museográfica ya presente en el actual museo de la indumentaria local, que permitiera la investigación y divulgación de este importante legado patrimonial.

En cuanto a las medidas de difusión y promoción en relación con el Carnaval de Ánimas de Valdeverdeja cabe señalar:

La creación de una plataforma web específica, una herramienta fundamental para albergar y gestionar los recursos patrimoniales digitalizados, incluida una biblioteca de recursos digitales.

El fomento de la participación ciudadana e institucional como base de las actividades de salvaguarda, promoviendo la implicación de distintos colectivos para la protección efectiva del bien.

La difusión y puesta en valor a escala nacional e internacional de este rico patrimonio, a través del establecimiento de las redes oportunas de trabajo y de la programación de actividades divulgativas.

Evidentemente, esta propuesta de plan de salvaguarda tiene un carácter orientativo y debe ser sometida a un estudio en profundidad que asegure su viabilidad político-administrativa, técnica, patrimonial, social y financiera.